Resolución Numero: 176 Año: 2013 - 1/1



70/1997

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de intimar a la mayor brevedad posible a los propietarios del terreno baldío sito en calle Gobernador Deloqui a la altura del Nº 12, a que procedan a desmalezar y acondicionar dicho terreno, ya que es un espacio propicio para la presencia y reproducción de roedores.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 7 7 6/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

Projectetario Legislativo Conobjo Deliberante Ushuala

mi

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2.
Concejo Deliberante Ushuaia